21-22

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO

PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y EMPRESA: BIENESTAR E INTERNACIONALIZACIÓN

CÓDIGO 9621

UNED Escuela Internacional de Doctorado EIDUNED

21-22

PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y EMPRESA: BIENESTAR E INTERNACIONALIZACIÓN

CÓDIGO 9621

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Lineas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

El **Programa de Doctorado Interuniversitario en Economía y Empresa: Bienestar e Internacionalización** constituye una propuesta conjunta de la Universidad Antonio de Nebrija y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que se ofrece con un objetivo principal de articular un claustro de investigadores con perfil internacional alrededor de un área muy concreta, la microeconometría, y su aplicación a dos grandes ámbitos de aplicación, 1) Bienestar, educación, trabajo y políticas públicas y 2) Internacionalización de empresas y mercados globales. En cada una de estas áreas, complementarias en muchos aspectos, el equipo presenta credenciales científicas solventes, tanto en términos de publicaciones internacionales, proyectos, impacto social y divulgación como en capacidad formativa a través de la dirección de tesis de doctorado.

El programa pretende contribuir a desarrollar un integrado, coherente y coordinado de las actividades educativas y de investigación en España y en la Unión Europea en los ámbitos de conocimiento del mismo. El programa incorpora algunos profesores de otras universidades españolas y profesores de organismos de investigación internacionales, de forma que nuestros doctorandos sean capaces de integrarse, a través de investigación colaborativa con investigadores pertenecientes a otras redes, en circuitos competitivos. En este sentido, el programa que presentamos se incardina perfectamente en el área temática de Ciencias Socioeconómicas y Humanidades y también dentro de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior.

El programa de doctorado también está integrado dentro de los objetivos del Plan Nacional de I+D+i. El doctorado se basará, en gran parte, en profesores pertenecientes a grupos de investigación que disponen de un proyecto competitivo con el fin de contribuir a cumplir los objetivos del plan de 1) situar a España a la vanguardia del conocimiento; 2) promover un tejido empresarial altamente competitivo; 3) avanzar en la dimensión internacional como base para el salto cualitativo del sistema; 4) conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+i; 5) fomentar la cultura científica y tecnológica de la sociedad.

El programa ofrece la posibilidad de realizar estudios a tiempo completo y parcial. Esto es particularmente conveniente en el caso de realizarlo de forma on-line o de combinar presencialidad y no presencialidad, por cuanto puede permitir realizar tesis doctorales (incluso en modalidad industrial) a interesados que, al mismo tiempo realizan el programa y forman parte del mercado laboral. Creemos que en el caso de la UNED debemos facilitar que los mejores alumnos que desean continuar con tareas de investigación lo puedan hacer en dicho contexto, en algunas ocasiones en programas que deben estar enfocados al mundo profesional y han de tener, por tanto, su impacto en dicho ámbito.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

JOSE MARIA LABEAGA AZCONA

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:
Santiago Budría Rodríguez. Coordinador del programa
José María Labeaga Azcona. Coordinador del programa en la EIDUNED
Rafael Doménech Vilariño. Vocal
Juan Oliva Moreno. Vocal
Raúl Mínguez Fuentes. Secretario

Número de plazas ofertadas

El Programa de Doctorado oferta, desde el primer año de su implantación, un máximo de 5 plazas de nuevo ingreso por año, en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Como requisito general de acceso, los solicitantes deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011: "*Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas".* Es decir, habrán de estar en posesión de un título de Grado, o equivalente y de Máster Universitario, con formación suficiente en función de la línea de investigación en la que se encuadren. También tendrán acceso, conforme la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto: "....los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero".
Con los mismos requisitos, podrán acceder los estudiantes en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Los estudiantes del Master de Economía y Empresa

de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED tendrán acceso directo al Doctorado y será la Comisión Académica la que determine los complementos de formación que necesitan en función de la línea de investigación a la que se adscriban.
De igual forma, se podrá considerar la admisión de estudiantes con otra formación (estadística, matemáticas, física o ingenierías) pero se han de sujetar a complemento específicos de formación de hasta 25 créditos ECTS, que determinará la Comisión Académica del programa. Finalmente, también podrán acceder quienes posean otro título español de Doctor.
Como criterios de admisión específicos, los solicitantes deberán haber cursado el master/es asociado/s a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines.
Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán solicitar su admisión al programa de doctorado (realizando el proceso de preinscripción correspondiente), siendo la Comisión Académica del Programa la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando, que se producirá de acuerdo a los siguientes criterios. La Comisión Académica valorará el expediente académico de grado (30%) y postgrado (40%), el nivel de inglés del solicitante acreditable (10%) y posible experiencia laboral previa relacionada con la investigación teórica y aplicada, o con el ejercicio profesional en áreas íntimamente relacionadas con las líneas del Programa (15%). El nivel de inglés exigido para ser admitido al doctorado ha de alcanzar al menos un nivel B2, como requisito mínimo imprescindible, si bien se valorará positivamente un nivel C1 o C2. Adicionalmente, la Comisión Académica podrá solicitar como requisito cartas de referencia y/o una entrevista con el candidato (hasta un 5% de ponderación). Dado el limitado número de profesores que forman parte del programa, es necesario que los alumnos interesados se inscriban en una de las líneas de investigación que se ofrecen, requisito que se solicita en la aplicación de preinscripción. Asimismo, resulta muy conveniente y se recomienda que los solicitantes elaboren una propuesta tentativa de investigación que pueda ser asumida por alguno de los profesores que forman parte del programa. El contacto previo con profesores de la línea de investigación en la que se van a inscribir es una buena práctica a efectos de considerar la viabilidad de dirección de la misma. La admisión requiere el cumplimiento de los requisitos pero también la disponibilidad de profesores para dirigir los temas de investigación en los que los estudiantes están interesados, por lo que resulta conveniente contar con esta información a la hora de realizar la preinscripción en el programa. Los requisitos exigidos son aplicables, de la misma forma, tanto a estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Duración

.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

"La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando."

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

"El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspon-dientes.

Complementos de formación

El perfil académico recomendado para los estudiantes que quieran acceder a este Programa de Doctorado en Economía y Empresa: Bienestar e Internacionalización requiere conocimientos de economía, administración de empresas y métodos cuantitativos y cualitativos equivalentes a estudios de posgrado.

Perfil 1. De forma general el ingreso al programa de doctorado exigirá haber cursado un grado en Economía o en Administración de Empresas (o en alguno de los grados más especializados en que se han dividido estas enseñanzas como, por ejemplo, grado en Comercialización, en Finanzas o en Contabilidad, entre otros), además de haber cursado estudios de máster de investigación en Economía de la Empresa o en Economía.

Perfil 2. También podrán ser considerados para su admisión aquellos estudiantes que hayan cursado un grado en Economía o en Administración de Empresas más un máster en Economía de la Empresa o en Economía de perfil profesional, que deberán cursar complementos de formación.

Perfil 3. Asimismo, podrán ser considerados para su admisión aquellos estudiantes cuyo título de grado no se corresponda con los citados antes pero que dispongan de un máster en investigación en Economía de la Empresa o en Economía, que deberán cursar complementos de formación.

Los alumnos que no cumplan con el perfil académico recomendado, provenientes de másteres no especializados en la formación en Economía y Empresa, habrán de cursar necesariamente complementos específicos de formación definidos en este apartado. Para aquellos estudiantes que hayan cursado másteres de la rama de Ingeniería y Arquitectura la Comisión Académica dictaminará los complementos de formación que serán necesarios cursar, de entre los indicados.

En cuanto a capacidades, el perfil de ingreso recomendado nos remite a un alumnado capaz de entender y solucionar problemas en el ámbito de las empresas y organizaciones, y evaluar el comportamiento de los agentes económicos de este sector de actividad. Asimismo, para la realización del programa tendrán gran utilidad los conocimientos en microeconomía, macroeconomía, mercado laboral, análisis de datos y técnicas cuantitativas.

El o la estudiante debe acreditar un conocimiento mínimo B2 de inglés, del marco común europeo de referencia para las lenguas, que le permita entender perfectamente las ideas expresadas en artículos científicos, relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, y producir textos científicos. Asimismo, los estudiantes de habla no española deberán acreditar, al menos, el mismo nivel (B2) de castellano.

Los estudiantes que accedan al programa de doctorado desde los másteres que dan acceso directo no será preciso que hagan ningún tipo de complementos de formación, a menos que quieran cursarlos de modo voluntario.

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, tras la admisión y matriculación, será preciso que cursen complementos de formación específicos. De este modo, la Comisión Académica del programa, en atención a la titulación de acceso, debe decidir, previo informe del tutor, qué complementos formativos son

los adecuados a cada alumno, para lo cual se podrán utilizar asignaturas de los Másteres Oficiales que dan acceso directo a este Programa de Doctorado. En todo caso, dichos complementos tendrán carácter obligatorio para aquellos estudiantes que acceden al programa estando en posesión únicamente de un título de graduado o graduada de 300 ECTS o más, que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios.

Con la finalidad de que los complementos de formación sean adecuados y coherentes con el perfil de ingreso, el ámbito científico y los objetivos del programa, la oferta de asignaturas a cursar como complementos debe atender a las necesidades del programa y corresponderá a los siguientes ámbitos específicos de conocimiento.

En el caso de requerir complementos formativos, la UNED ofrece el Master de Investigación en Economía en el que se pueden ofrecer asignaturas adecuadas para los alumnos que opten por cualquiera de las dos líneas de investigación ofrecidas. Dicho programa ofrece asignaturas obligatorias estándar y seis líneas de especialización diferentes: Economía Industrial y de Servicios, Economía Monetaria y Financiera, Economía Pública, Economía Internacional, Economía Cuantitativa y Economía Empresarial. Dentro del listado de asignaturas merece destacar Métodos Estadísticos, Herramientas Informáticas para la Investigación en Economía o Microeconometría, que serían adecuadas para algunos alumnos que requieran complementos formativos.

Al tratarse en cada universidad de una oferta de actividades formativas concretas dentro de dichos ámbitos, los contenidos, competencias, objetivos y evaluación serán los que aparecen en la guía docente de la asignatura correspondiente.

La realización de estos complementos será simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En este caso, el alumnado deberá matricularse de estos complementos y, además, formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. No obstante, los complementos de formación deberán superarse en el primer año de matrícula. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

A efectos de proporcionar dichos complementos, las universidades del programa ofertarán las asignaturas con arreglo a los contenidos indicados (hasta un máximo de 18 créditos), a partir de las materias de grado y de másteres oficiales, para cubrir los aspectos de formación que permitan a los alumnos el seguimiento del Programa de Doctorado.

En el epígrafe en el que se describen las competencias y actividades formativas se incluyen las actividades con carácter permanente y estable en el tiempo y van dirigidas al conjunto de los doctorandos del programa, por lo que no se incluyen actividades puntuales o dirigidas a determinados estudiantes. Las actividades formativas pueden ser de formación transversal o específica y no requieren necesariamente su estructuración en créditos ECTS. Las actividades (seminarios, cursos, talleres, jornadas de doctorandos, congresos, etc.) pueden tener diferentes objetivos (trabajar conocimientos disciplinares y metodológicos, adquirir competencias transversales, intercambio de experiencias formativas, etc..) y son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

Además de la oferta básica de tipo transversal, las universidades integrantes del programa realizarán una oferta de actividades específicas orientadas a la formación del alumnado y que consistirán en seminarios de investigación, conferencias, participación en congresos y fomento de la movilidad e internacionalización de la investigación. Se ofrecen las siguientes

actividades formativas:

Actividad Nº1

Título de la Actividad Nº 1	**Ética en la investigación y honestidad académica**	**Nº de horas**	**6**

Descripción

Justificación:
El personal investigador en formación debe poseer unos conocimientos y herramientas básicas de la Ética aplicada a la investigación científica. Asimismo, debe identificar buenas y malas prácticas relacionadas con la honestidad académica.

Descripción de contenidos:
- Documentos y normas acerca de buenas prácticas en la investigación.
- Fraude científico.
- Prácticas cuestionables y honestidad académica.
- Incidencia de la mala praxis en investigación.

Ética y comunicación de resultados a la sociedad.

Resultados de Aprendizaje:
El doctorando será capaz de:
- Identificar malas praxis en la investigación.
- Conocer el marco axiológico de la ética de la investigación europea.
- Reconocer la honestidad académica y sus prácticas
- Difundir y comunicar el impacto de la investigación conforme a la integridad ética.

Planificación temporal:
Primer curso para todos los Doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: español

Metodología: Las horas del curso son presenciales o en línea. En dos sesiones de 3 horas. Los doctorandos deberán elaborar una recensión acerca de los contenidos de la actividad formativa.

Carácter: Actividad obligatoria / Transversal

Responsable de la Actividad: Juan Arturo Rubio Arostegui (Universidad Antonio de Nebrija)
Laura Parte Esteban (UNED)

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB11, CB12, CA06

Procedimientos de control

- Documento de Actividades: El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
- Asistencia: Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa.
Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
- Remisión de una recensión de la actividad formativa en el plazo establecido. Este procedimiento de control consta de:
Evaluación:
El profesorado evaluará los conocimientos, destrezas y habilidades obtenidas por los doctorandos con una orientación eminentemente aplicada. A estos efectos, se plantea una actividad práctica que constará de varios ejercicios relacionados con los contenidos del curso.
La propuesta de una actividad práctica está encaminada a que el estudiante pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de estas.
Validación:
Una vez finalizadas, las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director de tesis.

Actividad Nº2

Título de la Actividad Nº 2	**Difusión de los resultados de la investigación**	**Nº de horas**	**4**
Detalle y planificación de la misma			

Justificación:
- La divulgación científica y la difusión de resultados está vinculados al ciclo de valor de la propia investigación y ha de ajustarse a distintos formatos y ámbitos especializados y no académicos.

Descripción de contenidos:
- Tipos de divulgación científica. Herramientas y estrategias diferenciadas según los destinatarios.
- Sesgos y malas prácticas en la comunicación científica.
- Aspectos éticos de la comunicación científica y la difusión de los resultados.
- Actores y subsistemas sociales de la comunicación científica e importancia en la difusión de los resultados.

Resultados de Aprendizaje:
El doctorando será capaz de:
- Difundir los resultados de la investigación en la web 2.0.
- Valorar el concepto de influencia social académica desde una perspectiva estratégica.
- Divulgar los resultados de la investigación en las redes no académicas.

Planificación temporal:
Segundo curso para TC y TP

Lenguas en las que se impartirá: español

Metodología: Las horas del curso son presenciales o en línea. Los doctorandos deberán elaborar una recensión acerca de los contenidos de la actividad formativa.

Carácter: Actividad obligatoria / transversal

Responsable de la Actividad: Juan Arturo Rubio Arostegui y Ana Pérez Escoda (Universidad Nebrija)/ Blanca Sánchez-Robles Rute (UNED)

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB14, CB15, CA04,

Procedimientos de control

- Asistencia: Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa.
Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
- Documento de Actividades: El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
- Remisión de una recensión de la actividad formativa en el plazo establecido.

Actividad Nº3

Título de la Actividad Nº 3	**Seminario introductorio**	**Nº de horas**	**4**
Detalle y planificación de la misma			
Justificación: El objetivo de esta actividad es presentar al personal investigador en formación de los estudios de doctorado y la línea de investigación del programa, también se trabajará la planificación de una investigación y la escritura del proyecto. La asistencia es obligatoria para los alumnos de primer año, a los que servirá como acogida e introducción al doctorado. **Descripción de contenidos:** - Los estudios de doctorado: actividades formativas - Procesos cognitivos y diferencias individuales - Planificación y estructura de un proyecto de investigación. **Resultados de aprendizaje:** El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá: - Conocer la estructura de los estudios de doctorado y la línea prioritaria de investigación del programa. - Ser capaz de identificar y analizar los principales elementos de la estructura de un proyecto de investigación. **Planificación temporal:** Primer curso para todos los doctorandos independientemente de la modalidad. **Lenguas en las que se impartirá**: español **Metodología:** Las horas del curso son presenciales o en línea. Los doctorandos deberán elaborar una recensión acerca de los contenidos de la actividad formativa. **Carácter:** Actividad obligatoria / transversal **Responsable de la Actividad:** Santiago Budría (Universidad Antonio de Nebrija) José María Labeaga (UNED)			
Competencias generales con las que se relaciona la actividad			
CB11, CA01			
Procedimientos de control			

- Asistencia: Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa.
Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
- Documento de Actividades: El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
- Remisión de una recensión de la actividad formativa en el plazo establecido. Este procedimiento de control consta de:
Evaluación:
El profesorado evaluará los conocimientos, destrezas y habilidades obtenidas por los doctorandos con una orientación eminentemente aplicada. A estos efectos, se plantea una actividad práctica que constará de varios ejercicios relacionados con los contenidos del curso.
La propuesta de una actividad práctica está encaminada a que el estudiante pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de estas.
Validación:
Una vez finalizadas, las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director de tesis.

Actividad Nº4

Título de la Actividad Nº 4	**Cómo publicar en revistas científicas/ How to get published in journals**	**Nº de horas**	**12**

Detalle y planificación de la misma

Justificación:

El objetivo de esta actividad es que el alumno aprenda a 1) contextualizar su investigación en la literatura, 2) formular hipótesis científicas de interés, 3) presentar conclusiones validadas desde el punto de vista científico, 4) elegir una revista internacional que se acomode a su investigación, 5) consultar la información relevante acerca de las potenciales revistas (consejo editorial, líneas de interés, factores de impacto, etc.). En definitiva, se trata de que el doctorando adquiera las herramientas que permiten trazar el recorrido científico que empieza con una hipótesis de trabajo y termina en la publicación de un artículo internacional.

Descripción de contenidos:

- Tipos de artículos científicos: artículo original, revisión sistemática, meta-análisis.
- Formatos de difusión directa: ponencias, comunicaciones orales y posters.
- Normas de redacción científica.
- Normas de citación y referencias.
- Proceso de remisión y arbitraje.
- Información relevante de las revistas

Resultados de aprendizaje:

El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá:

- capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
- capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

Al finalizar esta actividad formativa se espera que el alumno:

- Conozca los diferentes modos de presentación y difusión de la información científica.
- Justifique teóricamente el trabajo de investigación.
- Formule hipótesis de investigación contrastables.
- Describa de forma correcta y en los aspectos sustanciales las características metodológicas del estudio realizado.
- Presente adecuadamente los resultados del estudio de investigación realizado.
- Discuta los hallazgos encontrados en el contexto del encuadre teórico de referencia y presente las conclusiones y aportaciones relevantes del estudio realizado.

Planificación temporal:

A partir del primer curso para todos los doctorandos independientemente de la modalidad.

Lenguas en las que se impartirá: inglés/español

Metodología: Las horas del curso son presenciales o en línea. Con una duración de 12 horas. Los doctorandos deberán elaborar una recensión acerca de los contenidos de la actividad formativa.

Carácter: Actividad obligatoria / específica

Responsable de la Actividad: Santiago Budría (Universidad Antonio de Nebrija)
José María Labeaga (UNED)

Competencias generales con las que se relaciona la actividad

CB11, CA01,

Procedimientos de control / Control procedures

- Asistencia: Se trata de una hoja con la firma y nombre y apellidos del doctorando en el que queda registrada su presencia y participación en la actividad formativa.
Se implementan mecanismos de asistencia al alumno a través de foros académicos, correo electrónico, tutoría telepresencial utilizando herramientas específicas de videoconferencia y demás a través del campus virtual.
- Documento de Actividades: El documento de actividades está regulado por el RD 99/2011. Se trata de un registro individualizado, de control de las actividades formativas del doctorando, en el que quedan inscritas. Este documento de actividades es revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado al final de cada curso académico y, asimismo, debe estar presente en el acto de la defensa para ser revisado y valorado por el Tribunal.
- Remisión de una recensión de la actividad formativa en el plazo establecido. Este procedimiento de control consta de:
Evaluación:
El profesorado evaluará los conocimientos, destrezas y habilidades obtenidas por los doctorandos con una orientación eminentemente aplicada. A estos efectos, se plantea una actividad práctica que constará de varios ejercicios relacionados con los contenidos del curso.
La propuesta de una actividad práctica está encaminada a que el estudiante pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de estas.
Validación:
Una vez finalizadas, las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director de tesis.
- El doctorado será evaluado en virtud de la publicación de artículos en revistas científicas con índice de impacto para poder defender la tesis doctoral.

Actividad Nº5

Título de la Actividad Nº 5	**Seminario de formación específica 1, 2 y 3 / Specific training seminar**	**Nº de horas**	**36**
Detalle y planificación de la misma			

Justificación:
A lo largo del periodo formativo es fundamental que los doctorandos comprendan y dominen los últimos avances científicos del área. Con este fin, cada año dependiendo del itinerario a tiempo completo o a tiempo parcial, se programarán 3 seminarios avanzados relacionados con la línea de investigación del programa, impartidos por profesores del programa o visitantes según calendario elaborado por la Comisión Académica del programa de Doctorado.
Alternativamente, podrán realizarse o reconocerse cursos equivalentes de otras instituciones, previa aprobación de la Comisión Académica del programa de Doctorado, que computarían en el seminario 3, que se deja abierto para tal fin.
Además, el director de la tesis y la Comisión Académica del programa de Doctorado junto con el doctorando evaluarán las posibles carencias en la formación de este, y podrán proponer la necesidad de realizar otros cursos, incluyendo materias dentro de la oferta de másteres de la Universidad Nebrija y de aquellas con las que existen convenios.
De esta forma se reforzarán las competencias de los doctorandos que les permitirán sintetizar y evaluar ideas nuevas, así como realizar análisis críticos**.**
Descripción de contenidos:
Seminario 1
•**Métodos cuantitativos en ciencias sociales.**
•Manejo y procesamiento de bases de datos profesionales
•Regresión lineal múltiple y especificación de modelos
•Técnicas cuantitativas avanzadas: Datos de panel, variables instrumentales, propensity score, diff in diff.
Seminario 2
•**Bienestar individual, desigualdad, educación y políticas públicas**
•Análisis de los principales indicadores de desigualdad, bienestar individual y nivel educativo
•Revisión de los principales temas de interés en el área, con especial énfasis en la discusión de cómo las políticas públicas pueden mejorar el bienestar colectivo, y reducir la desigualdad
Seminario 3: Seminario abierto a planificar por el programa y el doctorando.
Resultados de aprendizaje:
Seminario 1
El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá:
- manejar herramientas cuantitativas que le permitan entender y asimilar los resultados científicos en su área de interés publicados en revistas internacionales
- ser capaz de utilizar dichas herramientas para analizar con sentido crítico resultados científicos publicados, proponiendo mejoras y validando su robustez
- manejar herramientas cuantitativas que le permitan contrastar con solvencia hipótesis de investigación a partir del manejo de datos

Seminario 2
El investigador en formación al finalizar esta actividad deberá:

- Tener conocimiento del estado de la literatura en diferentes áreas de la economía del bienestar subjetivo, la desigualdad, la educación y el diseño de políticas
- Ser capaz de entender los principales retos científicos en las diferentes áreas, analizando con espíritu crítico los desarrollos más recientes y planteando preguntas de interés aún por responder.

Seminario 3:

Al finalizar este seminario, el investigador en formación deberá haber obtenido conocimientos de innovación en el campo del bienestar y las políticas públicas y que complementan los dos anteriores.

Planificación temporal:

A partir del primer curso para todos los doctorandos, si bien el itinerario es distinto para tiempo completo o tiempo parcial.

Lenguas en las que se impartirá: inglés/ español

Metodología: Las horas del curso son presenciales o en línea. Los doctorandos deberán elaborar una recensión acerca de los contenidos de la actividad formativa. Para impartir los seminarios se cuenta con la intervención de profesores invitados y conferenciantes expertos en la línea de investigación del doctorado que trabajan en universidades españolas y extranjera. Las horas del seminario podrán ser presenciales o en línea, y se podrán distribuir en distintas sesiones.

Carácter: Actividad obligatoria / Específica

Responsable de la Actividad: Santiago Budría (Universidad Antonio de Nebrija)
José María Labeaga (UNED)

La Biblioteca de la UNED imparte el “CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA", que incluye varios módulos en el que se pueden cursar las actividades

•Difusión de los resultados de la investigación

•Cómo publicar en revistas científicas/ How to get published in journals

•Gestión de bases de información en economía y empresa

Por otro lado, se ofrecen como actividades transversales un Seminario introductorio y Seminarios de formación específica. El primer seminario se suele ofertar en las Jornadas de Doctorandos y el resto de seminarios a lo largo de la realización del programa. En cualquier caso, existen actividades de formación en base a seminarios que no son fijos, sino que se ofrecen en cada curso en función de la disponibilidad tanto de recursos económicos como de recursos humanos del programa.

Lineas y equipos de investigación

El Programa de Doctorado Interuniversitario se articula en torno a un equipo y dos líneas de investigación, estructuradas en base a la coherencia académica e investigadora de los diferentes equipos y proyectos de investigación competitivos vinculados al Programa de doctorado. El título del programa describe las líneas sobre las que se sustenta: 1) Bienestar, educación, trabajo, medio ambiente y políticas públicas, y 2) Internacionalización de empresas y mercados globales.
Estas líneas se apoyan en el campo de conocimiento y experiencia científica de un equipo de investigación multidisciplinar formado por 22 personas, de los cuales 12 pertenecen a la Universidad Antonio de Nebrija (8 de la institución y 4 externos) y 10 pertenecen a UNED (8 de universidades españolas y 2 extranjeras). Los integrantes del claustro por la EIUNED son:
- Francisco Álvarez Cuadrado
- Xavier Labandeira Villot
- José María Labeaga Azcona
- Sergi Jiménez Martín
- Blanca Sánchez-Robles Rute
- Juan Oliva Moreno
- Laura Parte Esteban
- Luz María Peña Longobardo
- Federico Perali
- Rodrígo Martín García

Competencias y actividades formativas

.
Competencias y actividades formativas
Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:
COMPETENCIAS BÁSICAS
CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el

conocimiento.
CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.
CB18: Gestión de las TIC.
CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.
Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

•Iniciación al programa de doctorado a distancia.
•Manejo de búsquedas bibliográficas.
•Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
•Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
•Cómo referenciar bibliografía científica
•Gestión y análisis de datos científicos.
•Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
•Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Organización del programa

.

Supervisión de tesis

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de Buenas Prácticas (que aparece citada en esta Guía en los enlaces de interés) para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la

realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral. Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales. Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED.

Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, codirector, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, con el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente. La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas.

Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el codirector, durante el desarrollo del programa de doctorado.

Entre las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales se contemplan: 1) la realización de conferencias/mesas redondas, con la participación de investigadores con experiencia en dirección de tesis de calidad, tanto en el ámbito nacional, como internacional. En esta sesión se abordarán diferentes cuestiones relacionadas con los aspectos de gestión administrativa y académica que conlleva dirigir una tesis doctoral. - Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, colaboración internacional, etc.); 2) diversas sesiones a lo largo del curso académico en las que los investigadores pertenecientes a las distintas líneas de investigación pondrán en común el desarrollo de sus investigaciones con el fin de establecer sinergias que permitan la colaboración en la dirección de tesis doctorales. A estas sesiones se invitará a investigadores de otros programas de doctorado y asistirán siempre que sea posible investigadores externos, para promover las co-tutelas de tesis interdisciplinares e internacionales; 3) la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Seguimiento del doctorando

En el artículo 24 del Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 se establece el procedimiento general para la supervisión del alumnado de Doctorado. En concreto se determina que "La UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el alumnado y el profesorado que desempeñe la Dirección, y, en su caso, Codirección y la Tutoría. El compromiso será rubricado una vez que se efectúe el nombramiento de Dirección de tesis, después de la admisión y matrícula".

Para poder realizar el seguimiento, la Comisión Académica se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Universidad, conforme a los modelos disponibles en la Escuela Internacional de Doctorado en el siguiente enlace:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27260115&_dad=portal&_schema=PORTAL

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual. Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación La Comisión Académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria en el mes de septiembre. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el Director, el Tutor y Co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado. Además se redactará un Plan de investigación (disponible en el enlace anterior) que contendrá la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

Para la asignación de tutores y directores de tesis, la Comisión Académica utilizará dos criterios fundamentales que aplicará tras la obligada audiencia al doctorando: la carga del profesor en cuanto a supervisión de tesis en el momento presente, y la afinidad entre su campo de especialización y la línea y proyecto escogidos por el doctorando y aceptados por la Comisión Académica. La propuesta de asignación se comunicará al profesor para que éste pueda realizar las alegaciones que considere oportunas, recibidas y consideradas las cuales, permitirán a la Comisión Académica decidir la asignación y comunicarla como definitiva al profesor y al doctorando. Si por solicitud del director a la Comisión Académica se planteara la posibilidad de una sustitución del director el procedimiento será idéntico al ya

indicado salvo en los siguientes puntos. El profesor debería hacer una solicitud razonada a la Comisión Académica y ésta podrá requerir del doctor información adicional. Una vez completado este paso, la Comisión Académica procederá a informar al doctorando de la solicitud planteada por el director y las causas, permitiendo al estudiante realizar las alegaciones que considere convenientes que serán tenidas en cuenta para tomar la decisión definitiva de sustitución y nueva asignación de tutor y director según el procedimiento detallado.

Normativa para la presentación y lectura de tesis

El procedimiento para la presentación, realización y lectura de la tesis doctoral se encuentra en disponible en el siguiente enlace del Portal de la UNED:
https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37118478&_dad=portal&_schema=PORTAL

Normativa

.

NORMATIVA

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el
Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015

Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

.

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los seis años desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su

impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

•Última memoria verificada

•Informe de verificación de la ANECA

•Resolución de verificación del Consejo de Universidades

•Inscripción del título en el RUCT

•Publicación en el BOE

•Autorización de la implantación del Título

•Informe de modificación de la ANECA

SEGUIMIENTO

•Informe de seguimiento del título

ACREDITACIÓN

•Informe/s de renovación de la acreditación

•Resolución de acreditación del Consejo de Universidades

Sistema de aseguramiento interno de calidad

.
El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED
Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:
Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
Incorporar estrategias de mejora continua.
Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.
El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la facultad/escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados

académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.
Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC). (AUDIT).

Enlaces de interés

.
Guía de Buenas Prácticas
Escuela Internacional de Doctorado

Buzón de sugerencias y reclamaciones

.
En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.
Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.
No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

.
Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico:
  escuela.doctorado@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico:
  admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por

términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.